



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1711/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 14/08/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta N° 240/2390/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Regional, para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Wallis y Futuna presentada por el establecimiento Precisa Frozen Storage & Services Limitada N° LEEPP 06-23, en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 024/2026 con fecha 13 de agosto del 2026,
3. Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, ha aprobado al establecimiento Precisa Frozen Storage & Services Limitada N° LEEPP 06-23, según consta en la Pauta de evaluación para mantención en el LEEPP N° 01/2025 de fecha 09 de diciembre del 2025 y Pauta de Evaluación para la Habilitación a la Unión Europea N° 01/2026, de fecha 21 de abril del 2026 y de acuerdo a la Circular N° 411/2025, del Jefe de División de Protección Pecuaria que solicita la elaboración de las resoluciones de habilitación.

RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Precisa Frozen Storage & Services Limitada
RUT:	77.448.630-5
Dirección:	Longitudinal Sur, Km 95.5, Sector El Vaticano, Requínoa, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-23

Mercado o País:	Wallis y Futuna
-----------------	-----------------

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Almacén frigorífico	Cerdo, Pollo, Bovino, Pavo,	Alimentos congelados Alimentos refrigerados Servicio de congelado	

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL ESTEBAN BERNALES MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
411/2025Circular	05/06/2025

MVD/GLL

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fredy Antonio Díaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins

- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Regional Oficina de Partes Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Raúl Hernández Butron - Representante Legal Precisa Frozen Storage & Services

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=202222060&hash=21c4f>